



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1449 DE 13 DE JULIO DE 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente ley;
**EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:**

"LEY MUNICIPAL DE REGISTRO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO "VILLA PARAISO", DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo Único.- La presente Ley tiene por objeto, aprobar el Registro de la Personalidad Jurídica para la Junta Vecinal del Barrio "VILLA PARAISO", Distrito Municipal N° 14, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. (CONTINUIDAD DEL TRÁMITE).- El Órgano Ejecutivo Municipal, una vez promulgada, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para fines de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

Segunda.(REGISTRO).- El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá remitir la presente Ley Municipal, al Servicio Estatal de Autonomías - SEA, para su registro; en aplicación del art. 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de su promulgación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los trece días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE
POR TANTO, la promulgo para que se atenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 04 de agosto de 2021

Sr. Max Jhonny Fernandez Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL